

## ANEXO N°2

### DECÁLOGO DE BUEN COMPORTAMIENTO DEL/LA JUGADOR/A DE LOS CASINOS DE JUEGO

1. Respetar al personal del casino de juego, porteros/as y a guardias de seguridad.
2. Respetar a los demás clientes que se encuentran dentro de las salas de juego.
3. Usar un vocabulario respetuoso, sin insultar al personal de juego, clientes, porteros/as o guardias de seguridad.
4. No agredir física ni verbalmente al personal del casino de juego, clientes, porteros/as o guardias de seguridad.
5. No tener conductas inapropiadas o de connotación sexual respecto al personal del casino de juego, clientes, porteros/as o guardias de seguridad.
6. Cuidar el mobiliario e infraestructura del casino de juego.
7. Cuidar los implementos y material de juego disponible en el casino de juego.
8. Respetar las prohibiciones legales de:
  - a. No ingresar o permanecer en las salas de juego en manifiesto estado de ebriedad.
  - b. No ingresar o permanecer en las salas de juego bajo la influencia de drogas.
  - c. No portar armas blancas o de fuego.
9. Respetar las reglas de juego establecidas en el Catálogo de Juegos comprometiéndome a no cometer trampas o intentos de trampas.
10. Respetar las filas de atención en las cajas pagadoras/tótem de autoatención y en los servicios anexos de las salas de juego.